



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Acuerda que el Suso dho. Dn. y es para como por el referido título sea concedido

Panadero Vniverso en este Ayuntamiento en Capitulo en el dho. Panadero echo en la Ciudad de Logroño en fecha de veinte y seis de Octubre proximo pasado representado el D. Diego Pico Dn. Secretario de su Ayuntamiento, y a favor de Juan Larrea: Que entendiendo por esta Ciudad de Logroño, y el dho. Dn. y es para que el dho. Panadero en arroyo a su ordenanza e inclusion en el dho. Ayuntamiento

Panadero Vniverso en este Ayuntamiento en memoria de Juan Gil en que haciendo relación a haber sido el dho. Panadero en esta Ciudad, y dejado su Honor por los dho. Panaderos, y por proporcionarle un horno en la Calle de S. German de suplica se le conceda volver a dho. Exercicio entendiéndose por esta Ciudad de Logroño, que cuando como hallarse examinado en el dho. Ayuntamiento le conceda pueda usarlo con arroyo

